

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....158.100	Gastos de personal .....101.694
Impuestos indirectos .....1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....112.866
Tasas y otros ingresos .....16.220	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....40.100	Transferencias corrientes .....290
Ingresos patrimoniales .....48.730	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....84.000
Enajenación de inversiones reales .....100	Transferencias de capital .....1.000
Transferencias de capital .....35.500	TOTAL GASTOS .....299.950
TOTAL INGRESOS .....299.950	

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios, 1.

Laboral temporal, 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 6 de marzo de 2018.- El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

684

BOPSO-31-14032018